



EDICTO

Al no haberse constituido en esta Mancomunidad la Comisión Especial de Cuentas que pudiera emitir dictamen sobre la Cuenta General y siendo preceptivo el dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del Art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta de Gobierno lo emite, y, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2025, ha informado favorablemente la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al pasado ejercicio 2024.

De conformidad con el **Art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, se ordena que la referida Cuenta General y el referido informe, sea expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría Intervención de esta Mancomunidad, sita en la C/Alegría, 12 de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Junta de Gobierno, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Castilleja de la Cuesta, en la fecha de la firma electrónica abajo referenciada

LA PRESIDENTA
Fdo.: Isabel Herrera Segura

Código Seguro de Verificación	IV7QYTPCBY7CZOMPDUHE4EYSIA	Fecha	19/12/2025 10:50:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL HERRERA SEGURA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QYTPCBY7CZOMPDUHE4EYSIA	Página	1/1

